



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 985

Bogotá, D. C., martes, 9 de julio de 2024

EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.coJAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 029 DE 2024

(mayo 22)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:15 a. m., del día miércoles 22 de mayo de 2024, asistieron a la Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones "Felipe Fabián Orozco Vivas", los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Carlos Alberto Cuenca Chaux, la Vicepresidencia de la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Buenos días para todos, siendo las 11:15 de la mañana, del día 22 de mayo del año 2024, señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente. Buenos días apreciados Representantes, por orden de la Presidencia, voy a proceder a hacer el llamado a lista.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico-Bogotá)

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía)

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Jarava Díaz Milene (Partido de la U- Sucre)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde-Antioquia)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

En total contestaron a lista, diez (10) honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo, con excusa.

Señora Presidente, han contestado a lista diez (10) honorables Congresistas, existe quórum para deliberar.

Perdón señora Presidente, les solicito, doctor Carrasquilla, y a los demás Congresistas, que por favor se registren en el biométrico. Listo, muchas gracias.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Señora Secretaria, demos un receso de quince (15) minutos para completar el quórum.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señora Presidente, quince (15) minutos, que comienzan a contar en este momento, Representantes.

-SUSPENDIDO EL RECESO- (11:31 a. m.)

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Voy a hacer el segundo llamado, queridos y queridas Representantes, por orden de la Presidencia.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el segundo llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representante:

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico-Bogotá)

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía)

Escobar Ortiz Wilder Iberson (Gente en Movimiento-Caldas)

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Jarava Díaz Milene (Partido de la U- Sucre)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle)

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde-Antioquia)

Peinado Ramírez Julián (Liberal-Antioquia)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Pizarro García María del Mar (Pacto Histórico - Bogotá)

Restrepo Carmona Daniel (Conservador-Antioquia)

Robayo Bechara Saray Elena (Partido de la U - Córdoba)

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (Alianza Verde - Meta)

Vergara González Ángela María (Conservador-Bolívar)

En total contestaron a lista veinte (20) honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo, tiene excusa.

Señor Presidente, señores Representantes, por favor hacer el registro biométrico, necesito confrontarlo con el llamado a lista.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Secretaria, por favor ¿cuántos Congresistas hay?

Toma el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Han contestado a lista veinte (20) honorables Representantes, existe quórum para decidir.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar)

Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca)

Carreño Marín Carlos Alberto (Comunes-Bogotá)

Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá)

Echeverría de la Rosa HHolmes de Jesús (Centro Democrático-Magdalena)

Garrido Martín Lina María (Cambio Radical-Arauca)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico).

En total se hicieron presentes ocho (8) honorables Representantes.

Presentaron excusas, los honorables Representantes:

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U- N. de Santander)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander)


Manrique Olarte Karen Astrith (Citrep-Arauca)

Núñez Ramos Jhon Fredy (Paz -Caquetá)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

En total presentaron excusas cinco (5) honorable Representantes. (Se anexan excusas).

EXCUSAS:


COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
EXCUSAS:

Bogotá, 22 de mayo de 2024

DRA.
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
 SECRETARÍA GENERAL
 COMISIÓN TERCERA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 E.S.D.

REF. RADICACIÓN EXCUSA

Cordial y respetuoso saludo,

Por medio de la presente, me permito indicar excusa, con el propósito de justificar mi ausencia a la sesión ordinaria de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, programada para el día miércoles 22 de mayo del año en curso, para ello adjunto certificado de incapacidad.

Atentamente,


H.R. TIBURCIO NAVIRO CARRILLO MENDOZA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NORTE DE SANTANDER


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
 Fecha de Exp: 2024 5 22
 Nombre: *Elizbeth Martínez Barrera*
 San Apellido: *Martínez* Identificación: *8841543*
 DIAGNÓSTICO: *6.017.22.009.006*
 CONFERENCIA: EG SI AT EP PRE
 FECHA DE NACIMIENTO: Año *2007* Mes *5* Día *24* PROBLEMA: *1*
 GÉNERO: *F* (en letras) (en número)
 FIRMA Y REGISTRO MÉDICO

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2024.

Doctor
CARLOS ALERTO CUENCA CHACX
 Presidente de la Comisión Tercera o Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Representantes
 Congreso de la República de Colombia
 E.S.D.

Asunto: Excusa sesión 22 de mayo de 2024

Respetado Presidente Cuenca,

Mediante la presente, me permito solicitar la autorización por parte de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes para ausentarme en su totalidad de la sesión de emisión del 22 de mayo del 2024, debido a que presento síntomas de salud.

Adjunto certificado de incapacidad

Atentamente,


WILMER YESID GUERRERO
 Representante a la Cámara

Juan Carlos
 20 mayo 2024
 15:10 PM
 #13


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
 Fecha de Exp: 2024 5 22
 Nombre: *Carlos Alerto Cuenca Chacx*
 San Apellido: *Cuenca* Identificación: *8841543*
 DIAGNÓSTICO: *6.017.22.009.006*
 CONFERENCIA: EG SI AT EP PRE
 FECHA DE NACIMIENTO: Año *1972* Mes *5* Día *24* PROBLEMA: *1*
 GÉNERO: *M* (en letras) (en número)
 FIRMA Y REGISTRO MÉDICO

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL**

BOGOTÁ D.C., 21 de mayo de 2024

Para: MESA DIRECTIVA
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

De: H.R. KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE
Representante a la Cámara

Asunto: Excusa de inasistencia - agenda de Comisión.


Respetados señores: cordial saludo.

En atención al asunto en referencia y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 90 de la ley 5 de 1992, me permito informar a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la no asistencia a las sesiones programadas para el día 21 y 22 de mayo de 2024 debido a mi participación en la socialización y reactivación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR (2024-2027), en el departamento de Arauca, eventos que se realizarán bajo el siguiente itinerario:

1. Araucuta, Arauca (martes 21/05/2024).
2. Saravena, Arauca (miércoles 22/05/2024).
3. Fortul, Arauca (jueves 23/05/2024).
4. Tame, Arauca (viernes 24/05/2024).

Antero documento radicado ante la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y una vez se emita la Resolución respectiva se estará enviando a la Comisión.

Atentamente,


Karen Astrith Manrique Olarte
Representante a la Cámara
Comisión Tercera
CITREP 2 - Arauca

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL**

BOGOTÁ D.C., mayo 16 del 2024

Señora
Mesa Directiva
Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud de autorización

Cordial Saludo

En atención al asunto en referencia y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 90 de la ley 5 de 1992, me permito solicitar a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes autorización para ausentarme los días martes 21, miércoles 22 y jueves 23 de mayo del 2024. Lo anterior, con el objetivo de participar en la socialización y reactivación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR, 2024 - 2027, evento que se realizará bajo el itinerario de los siguientes municipios del departamento:

1. Araucuta el día martes 21 de mayo del 2024.
2. Saravena el día miércoles 22 de mayo del 2024.
3. Fortul el día jueves 23 de mayo del 2024.
4. Tame el día viernes 24 de mayo del 2024.


Por tal motivo, solicito a la Mesa Directiva de Cámara de Representantes la autorización de permiso para asistir a la presente convocatoria que es de vital importancia para el departamento de Arauca.

Anexo:

1. Invitación Alcaldía Municipal de Araucuta. Un (1) folio.
2. Invitación Alcaldía Municipal de Saravena. Un (1) folio.
3. Invitación Alcaldía Municipal de Tame. Un (1) folio.

Agradecemos toda la atención prestada y colaboración.

Atentamente,


Karen Astrith Manrique Olarte
Representante a la Cámara
Comisión Tercera
CITREP 2 - Arauca

Edificio Sede del Congreso, Carrera 7 No. 46, Oficina 419 | Comandante (1-31) 8621-345 (línea) | (1-31) 8621-3111, Bogotá - Colombia. www.congreso.gov.co | Foto: Juan Ramón García / G. García / P. P. / G. García

RESOLUCION N° 01774 DE 2024
()

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONDRABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **"De las excusas aceptables.** Son excusas que permitan justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE**, mediante oficio remitido a esta Secretaría General de fecha 16 de mayo de 2024, en el que solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar entre los días martes veintuno (21) y jueves veintitrés (23) de mayo del presente año, en razón a que participará en la socialización y reactivación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR 2024 - 2027, evento que se llevará a cabo en los Municipios de Araucuta, Saravena y Tame - Arauca.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora **KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Tercera Constitucional, Legal, Especial) que se llegare a convocar entre los días martes veintuno (21) y jueves veintitrés (23) de mayo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 46a de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Tercera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días martes veintuno (21) y jueves veintitrés (23) de mayo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

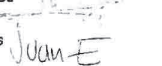
PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Tercera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

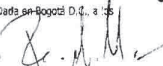
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 16 de mayo de 2024.


ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente


JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
Segundo Vicepresidente


FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
Primer Vicepresidente


Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Jhon Fredy Núñez
REPRESENTANTE A LA CÁMARA CITREP 4 S

BOGOTÁ D.C., 22 de mayo de 2024


Doctor
CARLOS ALBERTO CUENCA CHALUX
Presidente Comisión Tercera Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes
Congreso de la República

Saludo cordial:

De manera resolutiva presento excusa médica, con incapacidad para la sesión ordinaria de la Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público del día miércoles 22 de mayo del 2024.

Por tal motivo adjunto certificado de incapacidad de La Cámara de Representantes para el día de hoy.

Confidencialmente,


JOHN FREDY NÚÑEZ RAMOS
Representante a la Cámara
CITREP 4 Caqueza - Huila

III

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos.
2. **Proyecto de Ley número 396 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de promoción del emprendimiento, la innovación empresarial y la empresa con enfoque de inclusión para personas con discapacidad y personas cuidadoras o asistentes personales, se promueve el empoderamiento económico, el acceso a espacios de tomas de decisión, así como el liderazgo de este segmento poblacional en el emprendimiento, la innovación empresarial y la empresa; y se dictan otras disposiciones.
3. **Proyecto de Ley número 398 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica la ley 2123 de 2021.
4. **Proyecto de Ley número 365 de 2024 Cámara, 106 de 2023 Senado**, por medio del cual se establece la Legislación Permanente de los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020, Decretos Reglamentarios 842 y 1332 de 2020 en materia de insolvencia empresarial y se dictan otras disposiciones.
5. **Proyecto de Ley número 369 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 800-1 del estatuto tributario y se dictan otras disposiciones.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Señor Presidente, leído el Orden del día.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

En consideración el Orden del día leído, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión?

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el Orden del día, señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Primer punto del Orden del día Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera

Y no existe ninguna modificación al mismo en la Mesa de la Secretaria Presidente. Entonces continuamos con el proyecto de ley. ¡Ah! Ok.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Señora Secretaria, en vista de que el primer punto del Orden del día, llegó el doctor Zabaraín que es ponente, ¿debatimos el proyecto, doctor Zabaraín o qué hacemos?

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Perdón Presidente, primero son las actas que leí, para ser aprobadas.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Entonces, por favor, las actas.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente

II

Aprobación de Actas de las Sesiones Ordinarias de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

ACTA NÚMERO	FECHA SESIÓN	GACETA DEL CONGRESO
020	19/03/2024	563 de 2024
021	03/04/2024	563 de 2024

Las actas, junto con la publicación en sus Gacetas, fueron enviadas a cada uno de los honorables Congresistas, para su conocimiento y comentarios. Al respecto señor Presidente, existen unas constancias de no votación de las actas. Le doy lectura a las constancias, Presidente:

Constancias presentadas por congresistas, para abstenerse de votar las actas de las sesiones que se relacionan a continuación:

ACTA N°	FECHA SESIÓN	REPRESENTANTE (S) QUE DEJAN CONSTANCIAS
020	19/03/2024	Honorable Representante Saray Elena Robayo Bechara Honorable Representante Ángela María Vergara González Honorable Representante Kelyn Johana González Duarte Honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett
021	03/04/2024	Honorable Representante HHolmes de Jesús Echeverría de la Rosa Honorable Representante Jhon Fredy Núñez Ramos Honorable Representante Etna Támara Argote Calderón

La motivación de la abstención en cada una de sus constancias, manifiestan los Representantes, que no estuvieron presentes ni en la sesión del 19 de marzo, ni en la sesión del 3 de abril de 2024. Estas son las actas a considerar, señora Presidente.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Ponemos en consideración las actas que se van a votar con las observaciones de quienes no asistieron ese día y tienen su respectiva constancia. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿Cómo vota la Comisión estas actas?

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Han sido aprobadas las actas número 20 y número 21, del 19 de marzo y el 3 de abril de 2024, respectivamente, señora Presidente; con las constancias de abstención de los Congresistas que acabo de darle lectura.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Bueno, entonces habiendo votado ya las actas, continuamos con el Orden del día como viene.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Así es, señora Presidente, tercer punto del Orden del Día:

III

Estudio, discusión y aprobación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos.*

Autor: El honorable Representante *Wadith Alberto Manzur Imbett.*

Coordinadores: Doctor *Wadith Alberto Manzur Imbett, Armando Antonio Zabaraín D'Arce,* como coordinadores.

Ponente: El doctor *Carlos Alberto Carreño Marín.*

Este proyecto fue anunciado el día de ayer 21 de mayo, pero ya en la sesión del 8 de mayo de 2024, había iniciado su discusión.

En ese orden de ideas, señora Presidente, me permito informarle que en la sesión del 8 de mayo se presentaron los impedimentos del doctor Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Christian Munir Garcés Aljure y Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, impedimentos que fueron sometidos a consideración de la Plenaria de la Comisión y fueron negados, dejando constancia la Secretaría que los Representantes que presentaron

impedimentos no estuvieron en el momento ni de la discusión, ni de la votación de los mismos.

También me permito informarle, señora Presidente, que hay dos (2) ponencias a este proyecto de ley. ¡Doctor Wadith!, ¿cómo está? autor y ponente coordinador de la iniciativa.

Señora Presidente, hay una ponencia negativa. Sí, se inició la discusión el 8 de mayo de 2024, con la votación de los impedimentos. Ponencia negativa, que fue radicada el 28 de febrero de 2024, suscrita por el Representante o los Representantes José Alberto Tejada Echeverri, (q. e. p. d.) y Carlos Alberto Carreño Marín, ponencia negativa.

Y, la ponencia positiva, radicada el 5 de marzo de 2024, suscrita por los Representantes Wadith Alberto Manzur Imbett, autor de esta iniciativa y el doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce. Este es el proyecto de ley a discutir, señora Presidente, y estas son las circunstancias de en qué estado está el proyecto en este momento.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Tiene la palabra el doctor Zabaraín.

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias, señora Presidente.

Tuvimos el día de ayer que aplazarlo, por algunas consultas que estábamos realizando, pero ya en el día de hoy estamos prestos a dar el debate con respecto a la continuación de este proyecto tan importante y que consideramos va a ser muy sensible en la disminución de los costos de transporte en Colombia. Gracias señora Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Muchas gracias, doctor Zabaraín. En la sesión anterior iniciamos la discusión de la ponencia negativa, se abrió sesión informal, se cerró y en ese momento se levantó la sesión, Entonces queda pendiente poner en consideración la proposición con la que termina la ponencia negativa, que fue expuesta por el doctor Carreño ese día, para poder dar continuidad. Sírvase leer, señora Secretaria, la proposición con la que termina el informe de ponencia negativa. ¿De acuerdo?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Voy por su orden, señora Presidente, a dar lectura de la ponencia negativa.

Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Doctor Zabaraín, adelante.

Nuevamente hace uso de la palabra el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

El concepto sí está negativo, pero estamos seguros que con las conversaciones que venimos realizando con el Ministerio en el transcurso del trámite, con seguridad que se revertirá ese concepto y podremos demostrar que tenemos mucha, pero mucha razón en lo que se está planteando en él. Por eso, consideramos que debemos darle trámite a esto, para que en el segundo debate ya nosotros tengamos y ustedes tengan el conocimiento claro del concepto del Ministerio revertido, como estamos convencidos se va a dar. Gracias señora Presidente.

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente, con respecto a lo que dice el doctor Zabaraín, cuando un proyecto tiene un impacto fiscal, se exige que haya un concepto, no se exige que haya un concepto positivo o negativo, entonces no hay problema con el tema del concepto, doctor Zabaraín, para que el proyecto cumpla con todos los principios del proceso legislativo.

Señora Presidente, el doctor Tejada en su momento radicó la ponencia negativa. Esa es la proposición que yo voy a dar lectura y el doctor Carreño se adhirió a esta ponencia negativa e hizo la presentación, voy a darle lectura a la ponencia, en el expediente señora Presidente, está el oficio radicado por el doctor Carreño, donde se adhiere a esta ponencia.

PROPOSICIÓN

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicito respetuosamente a los honorables Representantes y a la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, archivar el **Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara, por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos.**

Firma el honorable Representante *José Alberto Tejada Echeverri* (q. e. p. d.), con la adición de la ponencia negativa y la firma del doctor *Carlos Alberto Carreño Marín*.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia negativa.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Doctor Carreño, tiene la palabra.

Seguidamente hace su intervención el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

Buenos días, gracias señora Presidente.

Nosotros ya habíamos realizado un debate sobre este proyecto, no sé, si de lo que plantea el

doctor Zabaraín, se refiere a elementos nuevos que permitan entender que hay un aval positivo de parte del Gobierno, tengo entendido que no, que estamos en la misma situación, realmente es un proyecto de ley que genera un impacto fiscal, un hueco fiscal de tres puntos nueve (3.9) billones de pesos aproximadamente y desde esa perspectiva, no solo ratificamos lo que expresamos en el debate anterior, la necesidad que podamos consensuar un proyecto de ley que efectivamente propenda por ajustar el precio al consumidor, que beneficie a millones de colombianos, pero que no castigue el Presupuesto sin ofrecer alternativa, sino que también a la vez insistimos realmente en la necesidad que revisemos la pertinencia de este proyecto, que puede llegar a tener unas implicaciones negativas en términos fiscales, en términos presupuestales, en términos de inversión. Me ratifico en el voto negativo e invitaría a la Comisión a que hiciera lo mismo, pero con esa observación, con esa salvedad que me parece interesante de trabajarla. Entonces, ratifico mi voto positivo, pero con esa observación que parece interesante realmente que en esta Comisión pudiéramos trabajar un proyecto de ley que realmente sí beneficia a los consumidores, pero que sea también responsable fiscalmente.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Sí, haciendo la aclaración, estamos en consideración de la ponencia negativa. Entonces el sentido del voto. Adelante, doctor Bayardo, disculpe usted.

Seguidamente hace intervención el honorable Representante, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Señora Presidente, también quiero dejar una constancia acá sobre los beneficios que se tiene en zona de frontera, como entiendo, hay tres (3) impuestos que son: El de aranceles, el impuesto nacional y el IVA. Estos tres (3) impuestos son los que están exentos en zonas de frontera; pero hay un tema importante aquí, que en el artículo 131- 12 de 18 se contempla que los mayoristas, es decir, que los que desprenden más de cien mil (100.000) galones, no estén exentos de estos tres (3) impuestos. Esto es un poco de justicia social, es decir, los minoristas tendrían esta exención tributaria, pero los de más de cien mil (100.000) galones no tendrían, que es lo justo; es decir, son los aportantes con recursos de impuestos para hacer inversión social. Este proyecto lo que hace es que a todos los vuelve exentos de pagar el impuesto a los combustibles, entonces, doctor Wadith, quiero que miremos con detalle este proyecto que quita esa opción a los mayoristas y hay que dejar constancia, por eso yo, me suscribo a la ponencia negativa de este proyecto, además, quiero dejar constancia que nosotros como frontera tenemos ganado tres (3) exenciones, es decir, el impuesto nacional, el de los aranceles y el impuesto al IVA.

Resulta que con todas las modificaciones que hace ese proyecto, que es una línea bastante complicada de las modificaciones que hace acá, y si hay tiempo lo explicaremos. Las zonas de frontera estarían perdiendo la exención del impuesto nacional, sí los igualaría en el resto de impuestos, que es el IVA y los aranceles, pero estaríamos perdiendo nosotros el impuesto nacional, porque el proyecto no contempla algo sobre el impuesto nacional, entonces queremos que se pueda pasar una proposición para que el impuesto nacional en las zonas de frontera siga. Pero, además, lo más grave, y yo pienso que aquí tienen que analizar el doctor Carreño y todos, y tienen que conocer que, los mayoristas, los de más de cien mil (100.000) galones, que son negociantes, digamos que no creo que reciban un beneficio social, pues a ellos también los ponen en esta línea de exenciones tributarias, que no me parece que sea justo, es un tema de justicia social, porque sí se necesitan los recursos para hacer una compensación en los territorios. Entonces, dejo esa constancia y obviamente con el anuncio de que mi voto será positivo a la ponencia negativa.

Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Gracias doctor Betancourt. En el orden en que han pedido la palabra; el doctor Bastidas, el doctor Óscar Darío y el doctor Wadith Manzur.

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Gracias, señores de la Mesa Directiva. Quiero señalar sobre este proyecto lo siguiente:

Los impuestos nacionales a la gasolina y al ACPM, son gravámenes que datan de hace muchos años, no sé, de pronto el doctor Óscar Darío nos puede ayudar un poco en esto, pero hasta donde yo recuerdo de la información que tengo, creo que, en el año 2012, fue cuando se empezó a institucionalizar los impuestos nacionales sobre el tema de la gasolina y el ACPM. Desde esa época, desde el 2012 y creo que desde antes ya existían estos impuestos sobre la gasolina. Desde esa época hasta ahora, ningún Gobierno ha osado quitar estos gravámenes en razón a la enorme importancia fiscal que tienen y a lo largo de todo este tiempo pasaron los gobiernos del doctor Álvaro Uribe, los gobiernos de Santos, los gobiernos de Duque, y nunca se presentó una iniciativa o nunca prosperó una iniciativa de esta naturaleza. En términos de hoy, este proyecto significaría quitarle al Estado más de, casi cuatro (4) billones de pesos de ingresos; entonces la pregunta es ¿cómo se sustituye eso que deja de recibir en ingresos el Estado para cumplir con sus obligaciones sociales? Por lo tanto, ese es un punto crítico que creo que la sensatez de los diferentes Congresos lo han tenido claramente presente y creo que es necesario tener ese golpe de sensatez también hoy.

El segundo punto. Es que constitucionalmente la naturaleza de este tipo de proyectos, requiere atención a las responsabilidades que asume el

Gobierno nacional, cualquiera que él sea, requiere, si se le va a quitar recursos al Estado y al Gobierno; ¡requiere! por disposición constitucional que este tipo de iniciativas, sean de iniciativa privativa o cuente con el aval del Gobierno nacional. Este tipo de proyectos nosotros los saludamos, es de iniciativa de Congresistas, de colegas, entendemos claramente que ellos están haciendo su ejercicio parlamentario, pero sin duda es un ejercicio que va a resultar a la postre inane. Más allá, por supuesto, del protagonismo político en un tema que es altamente sensible, ¡en el fondo! no tiene ninguna posibilidad de desarrollo.

Y, el tercer elemento que a mí me parece clave señalar, es que este Congreso ya invirtió una buena parte de su tiempo, casi seis (6) meses, en una discusión amplia y profunda definiendo la política tributaria que iba a tener en el próximo periodo, que quedó consignada en la Reforma Tributaria anterior, donde uno de los puntos fue justamente eliminar toda una cantidad de temas de exoneraciones, exenciones, y lo que se buscaba era que el Estado ayudara a mejorar la situación económica de la sociedad, a dinamizar las economías a partir de la inversión pública y no a partir de la exoneración. Entonces, creo que ahí hay una política fiscal suficientemente discutida por este Congreso y de fondo este proyecto lo que significa es volver a revivir esa discusión que esta Célula Legislativa, de manera particular la Comisión Tercera, ya dio en su momento.

En este orden de ideas, quiero anunciar mi voto positivo a la ponencia negativa y, por supuesto, respeto la iniciativa de los demás colegas, pero me parece que no es sensato el mismo proyecto, uno podría decir, en beneficio de la sociedad, de los consumidores, por supuesto, que todos podemos plantear ese tipo de discurso, pero sabemos que si no tiene ningún efecto práctico, no va a pasar de más de ser simplemente un escenario meramente discursivo y de protagonismo político al que, por supuesto, no creo que tenga sentido hacerle eco. Así que anuncio nuestro voto positivo a la ponencia negativa, señora Presidente. Gracias.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Gracias doctor Bastidas, tiene la palabra el doctor Óscar Darío.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Gracias señora Presidente. Esto ya lo dijimos aquí, me da pena repetirlo con el debate que hicimos al Banco de la República y al Ministerio de Hacienda. Un galón de gasolina tiene unos costos de producción, de refinación y tiene unos costos tributarios. Cuando uno compra un galón de gasolina, uno está pagando nueve (9) impuestos: Está el impuesto nacional a la gasolina, pero además de eso está el IVA del cinco por ciento (5%) del ingreso al productor, está el impuesto al carbono, está el

IVA del diecinueve por ciento (19%) al margen del mayorista, el IVA del diecinueve por ciento (19%) del margen al minorista, está la sobretasa municipal, la sobretasa departamental, la pérdida por evaporación, la marcación, etc. ¿Esos impuestos a dónde van? a un fondo común, que es el presupuesto general de ingresos, ¡el recaudo tributario! Luego, ese galón de gasolina se ha producido en Colombia en un alto porcentaje, nosotros producimos el sesenta por ciento (60%) de los galones que consumimos, los refinamos en Colombia y el cuarenta (40) lo importamos y cobramos el precio como si todo lo hubiéramos importado, es decir, así nos haya costado menos producirlo en Barranca o en Cartagena, no importa, ese diferencial lo cobramos a precio de importación. ¡Sumando todo eso!, un galón de gasolina vale quince mil pesos (\$15.000) o quince mil quinientos pesos (\$ 15.500).

Los departamentos en las zonas fronterizas tienen un tratamiento ¡diferencial!, pero ese tratamiento diferencial se llama “un subsidio aparte”, es un subsidio distinto a lo que se pregona del subsidio del FEPC, que ese subsidio en el caso de la gasolina, algunos discuten que no existe, y que, en el caso de la ACPM, aunque sí existe, no es de la magnitud que contabilizan que es. Este proyecto como yo lo entiendo, está prescindiendo de unos tributos, ¡no de todos!, ¡de unos! para trasladarle ese beneficio al consumidor final, es decir, es casi que una transferencia directa. Se tendrá que estudiar ¿cuál es el efecto en las zonas de frontera?, para que allá no se les vaya a encarecer. La mejor prueba, de que cuando hay impuestos, menos impuestos, es más barata la gasolina, pues son las zonas de frontera, si es que allá no se cobran tres impuestos, por eso es que el galón de gasolina ¿vale qué? nueve mil pesos (\$9.000) ¡por eso! Entonces, el mejor ejemplo de que el proyecto sería bueno y maravilloso es la zona de frontera.

Ahora, que se ponga en la zona de frontera, menos todavía de lo que se repercutiría en el resto del país, estoy de acuerdo, las zonas de frontera tienen muchísimas dificultades y, además tienen el tema del contrabando y etcétera, etcétera., que ya el contrabando, al menos en Norte de Santander, ya se volvió, fue adverso, ya es al revés, es de aquí para allá y no de allá para acá. Pero, entendiendo eso y también entendiendo que es que en las zonas de frontera ha habido una corruptela enorme con el manejo de los combustibles y de los subsidios, ¡corruptela enorme!, ¡gigantesca!, ¡mafias!, que se han apoderado de esos subsidios, para que también digamos las cosas claras aquí y no llamémoslos, pues que es que aquí eso funciona maravillosamente. Sale de Yumbo - Valle, lo que va para consumo en Nariño, y cuando van... mejor dicho, es que no han avanzado diez (10) cuadras, cuando ya el carro tanque ya está vacío, llenando bombas del mismo sector que ya no están beneficiadas con el subsidio. Pero ese no es el objeto del proyecto, estoy de acuerdo que haya subsidios en las zonas de frontera, pues para que no me vayan a entender mal, ¡estoy de acuerdo!, pero

como todos los subsidios, estoy de acuerdo que se focalicen mejor, que se utilicen mejor. ¡A mí me dicen! yo no sé, que la gasolina subsidiada se acaba en los primeros quince (15) o veinte (20) días, y ya después la tienen que pagar a precio normal, a precio corriente.

Entonces, el proyecto está lleno de bondades, pero tienen razón el doctor Carreño y el doctor Bastidas, esto no tiene ningún futuro si no tiene aval fiscal. Es que tienen que prescindir de unos impuestos y el único que en esa materia tiene posibilidades de actuar es el Gobierno, y yo diría como por mandar un mensaje, yo apoyo a la propuesta del doctor Wadith por mandar un mensaje, pero esto no tiene futuro económico no tiene futuro, el Gobierno no va a aceptar esto, pero que tiene pertinencia la propuesta, ¡sí la tiene! Entonces, en ese sentido, señora Presidente, yo digo que yo voy a acompañar, yo voy a votar negativa la ponencia que pide archivar el proyecto.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Gracias doctor Óscar Darío. Tiene la palabra el doctor Wadith Manzur.

Hace su intervención el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

Gracias señora Presidente. Agradeciéndole a los compañeros sus observaciones, sus apreciaciones, que son muy valiosas. Lastimosamente en la sesión donde hice la presentación de la ponencia y del proyecto de ley, varios compañeros tuvieron que salir, seguramente ya se mezclaba, se cruzaba la hora con la hora de la Plenaria; sin embargo, voy a tratar de ser muy breve para darles una serie de explicaciones.

Lo primero: No es cierto y no es tan real que exista un hueco fiscal de tal manera como lo quiere plantear el concepto del Ministerio, y arranco por ahí, es que resulta compañeros, ¿en qué consiste el Fondo de Estabilización de Precios de la Gasolina?, era un Fondo que recaudaba un recurso del precio de la gasolina para poderle pagar a Ecopetrol el galón de gasolina o el galón de ACPM al precio internacional. Ecopetrol siempre ha vendido a todos los mayoristas y a los minoristas, pero principalmente a los mayoristas distribuidores de gasolina, el precio de la gasolina al precio internacional. Ecopetrol nunca ha subsidiado un peso sobre el valor del galón de la gasolina. Al momento de desmontarse ese subsidio, lo que está sucediendo es que lo que estaba pagando el Estado a través del Fondo de Estabilización de Precios de la Gasolina, lo está pagando hoy el ciudadano.

Ecopetrol no se ha visto afectado en absolutamente nada con la determinación de eliminar el FEPC. ¿Y, entonces qué sucede?, el Estado está teniendo doble ingreso, ¡dejó de gastar en el FEPC!, pero al mismo tiempo está recibiendo las mismas utilidades de Ecopetrol y los mismos aportes de Ecopetrol a través de impuestos, que son dos (2) de los ingresos

principales de la nación, los ingresos de Ecopetrol y las utilidades de Ecopetrol y dividendos.

Entonces, no es tan cierto como quieren plantearlo aquí, porque es que el Ministro ha dicho que el hueco del FEPC son treinta (30) billones de pesos y el concepto dice que lo que se deja de recaudar con mi proyecto de ley son tres puntos cuatro (3.4) billones de pesos. ¿Qué quiere decir? que están dejando de gastar treinta (30) billones de pesos en un subsidio y van a dejar de recibir tres puntos cuatro (3.4), eso es lo único que nosotros estamos planteando. Y, por eso, le hemos hablado una y otra vez de la ley del embudo, no puede ser todo para el mismo lado, un pedacito para el ciudadano, otro pedacito para el Gobierno, pero es que lo ancho para ellos y lo angosto para uno, ¡no!, déjennos un pedacito para respirar en un país que no ha podido controlar la inflación y que, como lo dijo el Ministro, yo puse el audio aquí, si no hubiesen incrementado el precio de la gasolina, hoy tuviésemos dos (2) puntos menos de inflación, pero a los amigos de la izquierda, que no tengo nada en contra de ellos, les encanta hablar de la distribución de la riqueza. Yo les repito nuevamente, no existe un fenómeno económico peor que la inflación para la distribución de la riqueza. La inflación es lo que realmente hace a los ricos más ricos y a los pobres más pobres, y, por eso, este proyecto de ley lo que quiere es que tengamos menos inflación, eso es lo que estamos buscando en este proyecto de ley y ahí de alguna manera desmienta los argumentos de que el hueco fiscal es enorme, porque no es real.

Hablaron de la Reforma Tributaria y que se habló de una política fiscal, yo creo que ese argumento hoy, en esta semana, en estos días, es el peor de todos los argumentos. Nosotros en medio del debate a pesar de que yo acompañé esa Reforma Tributaria, dijimos que el exceso de impuestos también podría ser regresivo con el recaudo, y hoy lo estamos ¡viviendo!, ¡hoy lo estamos viviendo!, el recaudo, el exceso de impuestos generó apoyo, puede también, por decirse de alguna manera, una desaceleración económica, no estamos cumpliendo con la meta, sumado a las improvisaciones del señor Director de la DIAN, que, por cierto, aprovecho para decir aquí ¡tiene que haber un responsable político!, ¡es que aquí no se pueden seguir cometiendo errores y que no haya responsables políticos! ¡el señor Director de la DIAN es responsable político del déficit del Presupuesto General de la Nación!, ¡no los proyectos de ley que nosotros presentamos aquí!, pero lo que pasa es que aquí pasan las cosas y los responsables políticos no aparecen, dijo que iba a recaudar diez (10) billones de pesos en unos laudos y resulta que no los va a poder recaudar y ahora nos van a trasladar al Congreso, mayor cupo de endeudamiento, flexibilización de la Regla Fiscal, mejor dicho, buscando plata por todos lados, ¡pero el señor de la DIAN no se va! aquí pagamos los platos rotos, nosotros, endeudamos más al país y aquí no hay responsables políticos. Entonces, creo que hablar de Reforma Tributaria en este momento no es lo pertinente, porque gracias a esa Reforma

Tributaria, que además tuvo otros errores que aquí se advirtieron, como la no deducibilidad de las regalías, que lo hice en debate aquí en esta Comisión y lo dije también en la Plenaria. Hoy, queridos amigos, es otro hueco fiscal, no los proyectos de ley que el Congreso plantea.

Mi querido doctor Bayardo, acojo su observación, discúlpeme, usted tiene razón, la zona fronteriza debe tener un precio diferencial. En mi concepto, digamos, me fui solamente, pensé que ese problema de decir la verdad, era solamente con Venezuela, sí, pero además de todo, mi presentación lo hice, el combustible en Ecuador es más barato que aquí en Colombia y Ecuador no produce petróleo, no es productor de petróleo como Colombia, ni mucho menos productor de gasolina, y es más barato en Ecuador y usted tiene ese problema en su frontera y le prometo que en segundo debate buscamos la solución, dejándole la claridad, querido amigo, que aquí no se está beneficiando a mayoristas ni a minoristas, este proyecto es para todos, los impuestos se eliminan para todo el mundo. Sin embargo, considero que sí hay que buscar la forma de que los distribuidores de gasolina sean mayoristas o minoristas, en la zona fronteriza puedan tener un precio diferencial para que no los afecte el contrabando, ese es el propósito de esto y usted tiene toda la razón le pido que confíe en mí y que me acompañe en la ponencia, que esto lo podemos corregir.

Y, el concepto del Ministerio, ya la Secretaria lo certificó, no tiene que ser un concepto favorable. Queridos amigos, hoy tenemos en el quinto punto del Orden del día, un proyecto de ley que aprobamos en esta Comisión con concepto negativo del Ministerio de Hacienda y le dio concepto negativo en primer debate en Comisión Sexta de Senado, le dio concepto negativo en Plenaria de Senado, le dio concepto negativo, perdón, en Comisión Sexta de Cámara; y hoy, para el quinto punto del Orden del día, ¡ah magia! conversando, yendo al Ministerio de Educación, conseguí el concepto con el Ministerio de Hacienda favorable, para el proyecto de ley que permita la gratuidad para que los jóvenes no tengan que pagar un derecho pecuniario de inscripción en las universidades públicas.

Esto se da en los debates, no nos cerremos a la puerta, pero este es un momento de enviar un mensaje político de que ¡no estamos de acuerdo como Congreso! que se sigan incrementando los precios de la gasolina y ¡mucho menos del ACPM!, donde suban los precios del ACPM, no vamos a controlar la inflación del país y para eso se mandan los mensajes políticos también a estas Comisiones. Yo, perdónenme que a veces hable gritadito, pero es que ese es mi estilo, pero les pido de verdad que seamos conscientes de que aquí estamos debatiendo algo muy importante. Además, que ese usted lo dijo señora Presidente, el día que se abrió aquí la sesión informal, se demostró proporcionalmente que lo que dice el Ministerio que los subsidios del combustible iban para los más ricos, ¡mentira!, con respecto a los ingresos, un subsidio con respecto al consumo

de esas personas de los ingresos más bajos, era más representativo para los más pobres que para los más ricos; ¡era más representativo para los más pobres que los más ricos!

Entonces, no quiero extenderme más, sino pidiéndole a la Honorable Comisión, a mis compañeros que nos acompañen en este proyecto de ley, sé que sin concepto del Ministerio de Hacienda probablemente va a ser inane, como lo dijo el doctor Bastidas, pero vamos a dar los debates, vamos a hacer toda la fuerza para que los sectores transportadores, para que los ciudadanos de a pie nos acompañen a las audiencias públicas y le mandemos un mensaje contundente al Gobierno de que tenemos que ceder por alguna parte. Aquí, queridos compañeros, como se los demostré en la presentación de ese día, nos estamos jugando la competitividad de nuestro territorio, porque otra de las grandes mentiras para concluir que nos dijeron era que Colombia tenía una de las gasolinas más baratas. ¡Sí!, lo que no nos dijeron es que era una de las gasolinas más caras con respecto al ingreso y al salario mínimo de los colombianos, eso no nos lo dijeron nunca. ¡Claro!, si la comparas con la de Alemania, sí es más barata que en Alemania, pero resulta que un alemán el salario mínimo son seis millones de pesos (\$6.000.000), aquí el salario mínimo es millón trescientos mil (\$1.300.000). Entonces, queridos compañeros, gracias por escucharme y gracias por permitirme este espacio y espero que votemos negativo la ponencia negativa.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Gracias, doctor Wadith, para su claridad, yo lo que afirmé, fue que abrimos y cerramos sesión informal, pero yo no afirmé que se demostró nada, ¿de acuerdo? Doctor Bayardo Betancourt, tiene la palabra.

Seguidamente hace su intervención el honorable Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Gracias señora Presidente. Mire, quiero hacer una aclaración sobre mi posición en la votación que vamos a tener. ¿Cómo uno no quiere que estos proyectos con justicia social, pues se aprueben? y si vamos a bajar el precio del combustible ¿a quién no le interesa?, de pronto lo que estamos diciendo puede ser un mensaje cruzado y lo que no quiero es caer en esa confusión. Yo apruebo un proyecto con justicia social, obviamente, como debería ser el núcleo de este proyecto, pero también quiero que se revise dos temas muy importantes.

El uno es, esa exención que pienso yo que se pueden ganar los mayoristas, los de más de cien mil (100.000) galones, ¡hay que revisar eso!, porque eso no es justicia social, eso es otra cosa y no sé qué pueda haber detrás de eso.

Segundo: La exención tributaria que tienen los municipios de frontera son tres (3) el IVA, los aranceles y el impuesto nacional, pues con todo

este proyecto se desmonta dos (2) impuestos a nivel nacional, que es el impuesto a los aranceles y el IVA, y eso está bien, pero con los cambios que genera este proyecto nos desmontan a nosotros los de frontera, el impuesto nacional, que son setecientos pesos (\$700) y estamos perdiendo y estamos.... no, no, y dejo claridad, no quiero aquí que, nosotros, si todo el país obtiene un beneficio con este proyecto, nosotros lo vamos a obtener o ya lo teníamos desde hace tiempo y tenemos igualdad de condiciones y eso está bien y no quiero que le bajen más al precio del combustible en la frontera, tiene que quedar muy claro eso. Pero no quiero que con este proyecto se nos vaya a ir la mano, doctor Wadith, y quiero que lo revisemos y dejar constancia, yo puedo votar positivamente su ponencia, pero dejar constancia sobre esas dos cosas y seguimos adelante para que se revise esos dos temas, y lo otro, obviamente, doctor Óscar Darío, hay que hacer aclaraciones nosotros no tenemos, tenemos subsidios sobre el transporte, lo otro es exenciones y hay que dejar claridad sobre eso, y obviamente el debate de la corrupción sobre la distribución de los combustibles hay que hacerla, y soy consciente, y soy de Nariño, yo sé que allá se está traficando sobre el combustible, pero no solo los nariñenses son los responsables de eso, óigame bien doctor Óscar Darío, ahí puede haber gente de Antioquia, del Cauca y del Valle del Cauca, así es que revisemos eso y miremos con lupa, y hay que ver por dónde viene todo este fenómeno que afecta obviamente a la zona de frontera y que nosotros como Congresistas, no podemos de ninguna manera admitir este funcionamiento irregular que hay sobre los combustibles.

Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Réplica para el doctor Óscar Darío y continúa el doctor Bastidas.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

No, señora Presidente, estoy de acuerdo con el doctor Gilberto, es que yo estoy diciendo de que no hay una perfecta causalidad, una perfecta correlación, entre el subsidio, el propósito del subsidio y los beneficiarios del subsidio, pero eso no pasa solamente en Nariño, porque la única zona de frontera en Colombia no es Nariño, aquí hay muchas otras zonas de frontera y afortunadamente yo no mencioné ni a los nariñenses, ni a los pastusos, ni a nadie, no, es que la corrupción hay que perseguirla ¡donde esté!, y eso pues si hay muchos antioqueños ahí metidos, que revisen a ver, habrá que revisar. Pero para nadie es un secreto que los camiones que salen de Jumbo con la gasolina subsidiada, no todos llegan a la zona beneficiaria, muchos se quedan en el camino y uno ve estaciones de servicio que venden miles y cientos de miles de galones de gasolina, y realmente hasta ni se sabe si esa gasolina es para vehículos. Creo que con eso me hago entender bastante bien, quién sabe si esa gasolina es para mover el transporte, entonces son cosas como esas a las que me refiero, pero ni más

faltaba, no es ni para Nariño, ni para La Guajira, ni para Norte de Santander. Lo dije, ¡sigamos con el precio diferencial allá!, ¡no me opongo!, jamás me opongo, pero coincido con el doctor Wadith, en que si esto se va en un beneficio del consumidor final, pues hagamos el esfuerzo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Simplemente quiero precisar como algunas cosas, que no queden en el ambiente, ideas que no son correctas. Realmente todos los gobiernos han buscado la manera de conseguir más recursos para poder sacar adelante sus programas. Casi todos los gobiernos han hecho reformas tributarias, todas estas reformas tributarias en su mayoría se han basado fundamentalmente en impuestos indirectos, es decir, gravar a todo el mundo de manera indiscriminada y el mecanismo predilecto con el cual lo hicieron fue a través del IVA; y de pronto, la postura más gravosa y más generosa, para más fuerte, que impactó con más dureza a toda la población, fue en el año 2012, con la reforma del 2012, que fue cuando hubo el mayor incremento tributario de impuestos al tema de la gasolina y del ACPM; en el año 2012. ¡Fue ahí! donde se hizo, donde se colocaron seriamente los gravámenes a la gasolina, no fue este Gobierno el que colocó los gravámenes a la gasolina, y obviamente eso hace parte de la estructura de ingresos de la nación desde esa época. En el 2016 se volvió a incrementar las tarifas a estos impuestos nacionales sobre la gasolina y el ACPM, ¡no fue en nuestro Gobierno! Nuestro Gobierno no ha incrementado en un peso (\$1) los gravámenes al impuesto a la gasolina, por el contrario, la Reforma Tributaria que hizo fue descartar totalmente el estudio de impuestos indirectos e ir sobre una propuesta de impuestos directos que estuviera relación directa con los patrimonios, que fuera proporcional a los patrimonios y a las rentas. ¿Qué es lo que ha pasado?, que hoy tenemos un fondo de compensación, que el Gobierno no está dispuesto a seguir subsidiando o sosteniendo, porque considera que hay otras prioridades, como la inversión pública en agendas sociales y otros temas, y ha ido desmontando poco a poco lo que venía siendo el fondo de compensaciones, y en esa medida tiene sentido la propuesta que presentan hoy los Parlamentarios. Pero es muy importante que quede claro que no ha sido nuestro Gobierno el que le colocó este tipo de gravámenes a la gasolina y al ACPM a los colombianos. Gracias señora Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Gracias doctor Bastidas. Y, terminamos, pues, la discusión que venimos dando sobre la proposición. Anuncio que va a cerrarse la votación, queda cerrada la proposición con la que viene la ponencia negativa. ¿Cómo vota la Comisión? Señora Secretaria, por favor llame a lista.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente. Voy a aclarar el sentido de los votos, señores Representantes. Si vota **SÍ**, aprueban el archivo del proyecto, o sea, la proposición es en el sentido de archivar el proyecto, si votan **NO**, pues niegan esta proposición y se continuará con la ponencia positiva.

Por el **SÍ**, aprobando la proposición con que termina el **Informe de Ponencia Negativo del Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara, por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos**, votaron los siguientes honorables Representantes: Argote Calderón Etna Támara, Bastidas Rosero Jorge Hernán, Betancourt Pérez Bayardo Gilberto, Carreño Marín Carlos Alberto. En total votaron cuatro (4) honorables Representantes.

Por el **NO**, negando la proposición con que termina el informe de ponencia negativo del **Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara, por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos**. votaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana
 Aristizábal Saleg Sandra Bibiana
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Castellanos Hernández Wilmer Yair
 Echeverría de la Rosa HHolmes de Jesús
 Escobar Ortiz Wilder Iberson
 Gallego Arroyave Leonardo de Jesús
 Garrido Martín Lina María
 González Duarte Kelyn Johana
 Jarava Díaz Milene
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Monedero Rivera Álvaro Henry
 Ospina Ospina Elkin Rodolfo
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Restrepo Carmona Daniel
 Robayo Bechara Saray Elena
 Vallejo Beltrán Carlos Arturo
 Vergara González Ángela María
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio

En total votaron veinte (20) honorables Representantes:

Rico Rico Néstor Leonardo, con excusa.

Señora Presidente, por el **SÍ**: Cuatro (4), por el **NO**: Veinte (20). Ha sido negada la proposición con que termina el informe de ponencia negativo.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Gracias, señora Secretaria. Dele lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia positiva.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señora Presidente.

PROPOSICIÓN

Por las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los miembros de la Comisión Tercera la Cámara de Representantes dé primer debate y aprobar el **Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos, junto con el texto definitivo que se propone para primer debate.

Firman los honorables Representantes *Wadith Alberto Manzur Imbett y Armando Antonio Zabaraín D'Arce*.

Señora Presidente, leída la proposición con que termina el informe de ponencia positivo.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Cómo vota la Comisión la proposición?

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente, toca llamar a lista, ¿pero hay votos negativos? No, hay votos negativos. Toca hacer el llamado a lista, señora Presidente.

Por el **SÍ**, aprobando la proposición con que termina el **Informe de Ponencia Positivo del Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos, votaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana
Aristizábal Saleg Sandra Bibiana
Carrasquilla Torres Silvio José
Castellanos Hernández Wilmer Yair
Echeverría de la Rosa HHolmes de Jesús
Escobar Ortiz Wilder Ibersson
Gallego Arroyave Leonardo de Jesús
Garrido Martín Lina María
González Duarte Kelyn Johana
Jarava Díaz Milene
Manzur Imbett Wadith Alberto
Miranda Peña Katherine
Monedero Rivera Álvaro Henry
Ospina Ospina Elkin Rodolfo
Peinado Ramírez Julián
Pérez Pineda Óscar Darío
Restrepo Carmona Daniel
Robayo Bechara Saray Elena

Vallejo Beltrán Carlos Arturo
Vergara González Ángela María
Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron veintiún (21) honorables Representantes.

Por el **NO**, negando la proposición con que termina el **Informe de Ponencia Positivo del Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos, votaron los siguientes honorables Representantes: *Argote Calderón Etna Támara, Betancourt Pérez Bayardo Gilberto, Carreño Marín Carlos Alberto*. En total votaron tres (3) honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo, con excusa.

Señora Presidente, por el **SÍ**: Veintiuno (21), por el **NO**: Tres (3), ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia positivo, señora Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Continuamos con el articulado, señora Secretaria.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente, el Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara, consta de siete (7) artículos, incluida la vigencia hay una proposición, señora Presidente, del doctor Bayardo Gilberto Betancourt de eliminación del artículo 6°, pero en la ponencia o en el texto que propusieron los ponentes está eliminado el artículo 6°, si no estoy mal, doctores. ¿Entonces cómo la deja, doctor Bayardo?, ¿cómo constancia o qué? ¿Dónde está el articulado?

Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

¿La deja como constancia, doctor Bayardo?. La deja como constancia. Entonces ponemos en consideración el articulado con la constancia.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No, es que el artículo está eliminado, entonces, pues es como para darle...

Nuevamente interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Él quiere que quede como constancia para la discusión, entonces con la constancia del doctor Betancourt.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ok. Entonces, señora Presidente, poner en consideración los siete (7) artículos como vienen en la ponencia y dejamos constancia en el acta lo que manifestó el doctor Gilberto Bayardo.

Nuevamente interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Gracias señora Secretaria, por favor llame a lista.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La señora Presidente, me solicita por qué hacer la claridad con respecto a la votación nominal y es que cuando hay un proyecto de ley que tiene dos (2) ponencias una negativa y una positiva, hay una posición definida de los Congresistas, toca dejarlo consignado en la votación, señores Representantes.

Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Gracias señora Secretaria, adelante.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señora Presidente.

Por el **SÍ**, aprobando el articulado del **proyecto de ley número 305 de 2023 Cámara, por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos.** votaron los siguientes Honorables Representantes:

Aray Franco Juliana
Carrasquilla Torres Silvio José
Castellanos Hernández Wilmer Yair
Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús
Escobar Ortiz Wilder Iberson
Gallego Arroyave Leonardo de Jesús
Garrido Martín Lina María
González Duarte Kelyn Johana
Jarava Díaz Milene
Manzur Imbett Wadith Alberto
Miranda Peña Katherine
Monedero Rivera Álvaro Henry
Ospina Ospina Elkin Rodolfo
Peinado Ramírez Julián
Pérez Pineda Óscar Darío
Restrepo Carmona Daniel
Robayo Bechara Saray Elena
Vallejo Beltrán Carlos Arturo
Vergara González Ángela María
Zabaraín D'Arce Armando Antonio

En total votaron veinte (20) honorables Representantes.

Por el **NO**, negando el articulado del **Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara, por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos.** Votaron

los siguientes honorables Representantes: *Argote Calderón Etna Támara, Betancourt Pérez Bayardo Gilberto.* En total votaron, dos (2) honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo, con excusa.

Señora Presidente, por el **SÍ**: Diecinueve (19), por el **NO**: Dos (2). Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara, como viene en la ponencia.

NOTA SECRETARIAL:

La Secretaria General de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, deja constancia que el resultado correcto de la votación del articulado del Proyecto de Ley 305 de 2023 Cámara, por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos, es el siguiente:

Por el SÍ: Veinte (20), por el NO: Dos (2).

Por error involuntario, inicialmente se anunció:

Por el SÍ: Diecinueve (19), por el NO: Dos (2).

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón

Gracias señora Secretaria, dele la lectura a la pregunta y el querer de si esta Comisión desea que ese proyecto continúe su trámite.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera

Con gusto, señora Presidente.

TÍTULO:

Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara, por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos.

Leído el Título del proyecto de ley, señora Presidente.

Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Cómo vota la Comisión? Llame a lista, señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señora Presidente.

Por el **SÍ**, aprobando el Título del **Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara, por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos;** y el querer de esta Comisión que este proyecto surta su segundo debate, votaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Castellanos Hernández Wilmer Yair
 Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús
 Escobar Ortiz Wilder Iberson
 Gallego Arroyave Leonardo de Jesús
 Garrido Martín Lina María
 González Duarte Kelyn Johana
 Jarava Díaz Milene
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Monedero Rivera Álvaro Henry
 Ospina Ospina Elkin Rodolfo
 Peinado Ramírez Julián
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Restrepo Carmona Daniel
 Robayo Bechara Saray Elena
 Vallejo Beltrán Carlos Arturo
 Vergara González Ángela María
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio

En total votaron veinte (20) honorables Representantes.

Por el **NO**, negando el Título del **Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos; y el querer de esta Comisión que este proyecto surta su segundo debate votaron los siguientes honorables Representantes: **Argote Calderón Etna Támara, Betancourt Pérez Bayardo Gilberto:**

Entotal votaron, dos (2) honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo, con excusa

Señora Presidente, por el **SÍ**: Veinte (20), por el **NO**: Dos (2). Ha sido aprobado el Título del Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara y el querer de la Comisión Tercera de que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Doctor Wadith, tiene la palabra.

Hace su intervención el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

Gracias señora Presidente. Primero agradecerle a mi compañero en esta ponencia, a mi médico financiero, doctor Armando Zabaraín, gracias por todo su apoyo, a mi partido, a los colegas de mi partido y a todos los aquí presentes también por aguantarse mis intervenciones, siempre un poco subida de tonos, pero les agradezco su respaldo y créanme que seguiré trabajando para lograr que el Gobierno también entre en conciencia y logremos un acuerdo en este proyecto

de ley que es en beneficio de todos los ciudadanos. Muchas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Gracias a usted, doctor Wadith. Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente, segundo proyecto de ley para primer debate; pero antes, señora Presidente, por su orden y el orden del señor Presidente de la Comisión, me permito dar lectura a una proposición de retiro de una ponencia radicada en esta Célula Congresional.

Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Dele lectura, señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señora Presidente.

PROPOSICIÓN

Retiro ponencia positiva al Proyecto de Ley número 292 de 2023 Cámara.

Por medio de la presente solicito a la honorable Mesa Directiva de la Comisión, someter el retiro de la ponencia positiva que fue presentada al **Proyecto de Ley número 292 de 2023 Cámara**, por el cual se adoptan medidas en materia de impuesto predial unificado, se modifica parcialmente la Ley 44 de 1990 y se deroga la Ley 1995 del 2019 y se dictan otras disposiciones.

Lo anterior, con fundamento en que suscribí la ponencia positiva producto de la concertación con los diferentes ponentes en el marco de las audiencias públicas y las mesas técnicas que se realizaron con ocasión del proyecto de ley de la referencia.

Firma el honorable Representante *Jorge Hernán Bastidas Rosero*.

Señora Presidente, esta es la proposición para someter a consideración de la Comisión.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Sometemos a consideración este retiro de ponencia del proyecto de topes del predial del doctor Bastidas. Abro la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Cómo vota la Comisión?

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el retiro de la ponencia positiva del Proyecto de Ley número 292 de 2023 Cámara, señora Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Siguiente punto, señora Secretaria.

Nuevamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ahora sí continuamos con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de Ley número 396 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de promoción del emprendimiento, la innovación empresarial y la empresa con enfoque de inclusión para personas con discapacidad y personas cuidadoras o asistentes personales, se promueve el empoderamiento económico, el acceso a espacios de tomas de decisión, así como el liderazgo de este segmento poblacional en el emprendimiento, la innovación empresarial y la empresa; y se dictan otras disposiciones.*

Los coordinadores de esta iniciativa el honorable Representante *Leonardo Jesús Gallego Arroyave, el doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández;* ponentes *el doctor Daniel Restrepo Carmona, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Milene Jarava Díaz, Jhon Fredy Núñez Ramos y el doctor Óscar Darío Pérez Pineda.*

La radicación de la ponencia, el día 7 de mayo del 2024, es una ponencia en sentido positivo y está publicada en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2024, enviada a cada uno de ustedes, señores Representantes, con oportunidad para sus comentarios.

Este es el proyecto de ley a considerar, señora Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Señora Secretaria, en vista de que solo hay una ponencia positiva, dele lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, para ponerla en consideración.

Nuevamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente, me permito informarle que, este proyecto de ley tiene un impedimento, suscrito por la Representante Karen Astrith Manrique Olarte, que no se encuentra en el Recinto, usted decidirá si ¿sometemos a consideración este impedimento o continuamos?.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Debido a que no está presente, lo dejamos como constancia.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Así se hará, señora Presidente. Entonces, la proposición con que termina el informe de ponencia.

PROPOSICIÓN:

Con base en las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva y solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión Tercera dar trámite al **Proyecto de Ley número 396 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de promoción del emprendimiento, la innovación empresarial y la empresa con enfoque de inclusión para personas con discapacidad y personas cuidadoras o asistentes personales, se promueve el empoderamiento económico, el acceso a espacios de tomas de decisión, así como el liderazgo de este segmento poblacional en el emprendimiento, la innovación empresarial y la empresa; y se dictan otras disposiciones.* -Ley de Emprendimiento, Innovación Empresarial y Empresa Con Enfoque de Inclusión-, teniendo en cuenta el pliego de modificaciones y el texto propuesto para debate que se presenta a continuación.

Firman los honorables Representantes: *Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Wilmer Yair Castellanos Hernández. Como Coordinadores, Daniel Restrepo Carmona, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Milene Jarava Díaz, Jhon Fredy Núñez Ramos, Óscar Darío Pérez Pineda,* como Ponentes.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Presidente.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Gracias, señora Secretaria. Después de leída la proposición, la pongo en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Como vota la Comisión?

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 396 de 2024 Cámara, señora Presidente.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Continuamos con el articulado, señora Secretaria.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Articulado. El proyecto consta de cuarenta y dos (42) artículos, incluida su vigencia, señora Presidente, y hay varias proposiciones de modificación al articulado.

Señora Presidente, si usted me ordena le doy lectura a cada una de las proposiciones de modificación al articulado. ¿Qué hacemos?, pero toca hacerlo.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón.

Dele lectura, señora Secretaria a las proposiciones.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En ese sentido, el doctor Wilder Iberson Escobar Ortiz, propone una modificación al artículo 6°, en el siguiente sentido:

Lineamientos para la formulación de la política pública. A Efectos de la formulación de la política pública de promoción del emprendimiento, la innovación empresarial y la empresa con enfoque de inclusión de personas con discapacidad.

En el literal h) establecer planes, programas, proyectos, estrategias e inversiones orientadas al reconocimiento y la -elimina la palabra “visibilizarían”- y la cambia por “visibilización” de los emprendimientos, las innovaciones empresariales y las empresas con enfoque de inclusión. Eso es un error de digitación.

El artículo 21 del doctor Wilder Iberson Escobar. También en el artículo 21, parágrafo 1°, que es un error también de digitalización. En este parágrafo habla de recursos no “reembolsares” y se cambia por la expresión, o por la palabra “reembolsables”.

El doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández, solicita la eliminación del artículo 23, ¿cierto, doctor Wilmer? También el doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández, coordinador ponente, solicita la eliminación del artículo 25.

El doctor Christian Munir Garcés Aljure, solicita la eliminación del artículo 32. No está el doctor Christian, el señor ponente manifiesta que no tiene su visto bueno y propone dejarlo como constancia.

Y, la última proposición suya, doctor Wilder Iberson, es en el artículo 40 y en este artículo elimina la siguiente expresión: “Educación básica primaria, educación básica secundaria”. En esta manifiesta el doctor Wilder Iberson Escobar Ortiz que de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 115 del 94, los niveles de educación formal están organizados en tres niveles, que son: Preescolar, básica (duración de nueve grados desarrollado en dos ciclos) y media. No existe la educación básica primaria ni la educación básica secundaria.

Y, hay una proposición al Título del proyecto de ley que miraremos más adelante si la retira o no la retira. Listo, señora Presidente, estos son los artículos que propusieron los Congresistas y los ponentes para modificación del articulado que están avaladas.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Leídas las proposiciones que han sido avaladas por el coordinador ponente, damos inicio a la votación del articulado con las proposiciones avaladas. Abro la votación, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Cómo vota la Comisión?

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el articulado, señora Presidente, del Proyecto Ley número 396 de 2024 Cámara, con las modificaciones propuestas, cuando la Secretaría dio lectura al artículo 6°, al artículo 21, al artículo 23, que es eliminación del artículo 23, eliminación del artículo 25, eliminación del artículo 32 y modificación del artículo 40 y los otros artículos, tal como vienen en la ponencia, señora Presidente, aprobado el articulado.

Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Gracias, señora Secretaria. Ahora dele lectura al Título y para poner en consideración el Título del proyecto.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente, entonces está la modificación del Título del proyecto, pero no entiendo el sentido, doctor... ¡Ah!, ok.

Hay una modificación al Título del proyecto, Representantes, por favor. Eso toca votarlo nominalmente y la Secretaría certifica que existe quórum decisorio para la votación del mismo.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Gracias señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Señora Presidente.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Título del Proyecto de Ley número 396 de 2024 Cámara, en el siguiente sentido, *por medio de la cual se establece la ley de emprendimiento, innovación empresarial y empresa con enfoque de inclusión, y se dictan otras disposiciones.*

Señora Presidente, leído el Título del proyecto de ley.

Ordena la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Por favor señora Secretaria, llame a lista.

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera

Es que el Título es absolutamente largo, entonces, así las cosas.

Por el SÍ, aprobando el Título del Proyecto de Ley número 396 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se establece la ley de emprendimiento, innovación empresarial y empresa con enfoque de inclusión, y se dictan otras disposiciones*, y el querer de la Comisión que este proyecto surta su segundo debate, votaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana

Argote Calderón Etna Támara

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Carrasquilla Torres Silvio José
 Castellanos Hernández Wilmer Yair
 Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús
 Escobar Ortiz Wilder Iberson
 Garrido Martín Lina María
 Jarava Díaz Milene
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Peinado Ramírez Julián
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Restrepo Carmona Daniel
 Robayo Bechara Saray Elena
 Vallejo Beltrán Carlos Arturo
 Vergara González Ángela María
 Zabarain D'Arce Armando Antonio

En total votaron dieciocho (18) honorables Representantes.

Rico Rico Néstor Leonardo, con excusa.

Señora Presidente, por el SÍ: Dieciocho (18), por el NO: Cero (0). Ha sido aprobado el Título del Proyecto de Ley número 396 de 2024 Cámara, y el querer de la Comisión Tercera que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón.

Muchísimas gracias, señora Secretaria, anuncie proyectos y tiene la palabra el doctor Castellanos para dar agradecimiento.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Por orden de la Presidencia y en atención al Acto Legislativo 01 del 2003, en su artículo 8º, me permito anunciar los proyectos que serán discutidos y votados en la próxima sesión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

1. **Proyecto de Ley número 398 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 2123 de 2021.**
2. **Proyecto de Ley número 365 de 2024, Cámara 106 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece la legislación permanente de los decretos legislativos 560 y 772 de 2020, Decretos Reglamentarios 842 y 1332 de 2020 en materia de insolvencia empresarial y se dictan otras disposiciones.**
3. **Proyecto de Ley número 369 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 800-1 del estatuto tributario y se dictan otras disposiciones.**

Señora Presidente, estos son los proyectos de ley anunciados para la próxima sesión de la Comisión Tercera, dejando constancia, señora Presidente, que la próxima sesión que es el día martes, se va a anunciar el proyecto de ley de catastro en la Comisión Tercera, va a ser presentado por el señor Ministro el 28, el proyecto de ley de Catastro que va a ser presentado por el Gobierno nacional.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Muchas gracias, señora Secretaria, quiero dejar claridad que he solicitado al Presidente de la Comisión ser anexada como ponente a este importante proyecto. Doctor Castellanos, tiene la palabra.

Seguidamente interviene el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, querida Presidente, quiero saludar a todas las personas con discapacidad y los cuidadores de Colombia, que en este momento nos seguían a través de los canales digitales y, por supuesto, que se encuentran presentes también en las barras de esta Comisión.

Agradecer a mis compañeros ponentes y coordinador ponentes de esta importante iniciativa que crea la ley de “emprendimiento, innovación empresarial y desarrollo empresarial con enfoque diferencial para las personas con discapacidad, los cuidadores y los asistentes personales”. Sin lugar a dudas, muy conveniente la aprobación de este proyecto de ley, señora Presidente, toda vez que hoy hay miles de cuidadores que se encuentran pendientes y en manifestación en la Plaza de Bolívar, pidiéndole al Gobierno nacional que reglamente la ley del Sistema Nacional del cuidado en Colombia.

Indudablemente, esta ley es una ley muy ambiciosa, es un proyecto que pretende ayudar a los casi tres millones de personas con discapacidad que hay en Colombia, con posibilidades de que puedan desarrollar sus ideas de emprendimiento, de negocio, pero también de tener mayores opciones laborales dentro del sistema de desarrollo empresarial colombiano; sin lugar a dudas establece cinco (5) objetivos específicos, querida Presidente, como lo es establecer la política pública nacional de emprendimiento, de innovación empresarial y de desarrollo empresarial con enfoque de inclusión a las personas con discapacidad y los cuidadores, establece mecanismos para fomentar los emprendimientos de esta población, los accesos a los sistemas de compras públicas con mayor amplitud para esta población con discapacidad, la formación y la capacitación dirigida a las personas con discapacidad para que puedan desarrollar sus ideas de negocio y generar autosostenibilidad; y bueno, establece mecanismos de seguimiento y evaluación periódica, con la posibilidad de actualización cada cuatro (4) años de este proyecto de ley.

Así que, celebro la aprobación de este proyecto de ley y agradezco en nombre de esos tres millones de personas con discapacidad que hay en Colombia, que podrán tener mayores posibilidades de desarrollar sus emprendimientos, de tener mejores ingresos y de garantizar su autosostenibilidad. Bueno, gracias, querida Presidente, esperamos que no seas ponente, sino coordinadora ponente, que te unas para llegar a la Plenaria para defender este proyecto de ley, que además tiene muchos artículos, cuarenta (40) artículos, es un proyecto de ley que tiene igual articulado que la Reforma Estatutaria de Educación. Este es un proyecto de ley muy ambicioso que pretende ayudar a esta población, pero que tenemos que defender en la Plenaria y pedirle al Gobierno nacional que nos acompañe en esta iniciativa.

Así que gracias, querida Presidente, gracias a mis compañeros de Comisión por haberlo aprobado, gracias querida Secretaria y a todos por haber sacado adelante esta iniciativa en favor de esta población, que consideramos es la más vulnerable que tiene el Estado colombiano.

A continuación, hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Etna Támara Argote Calderón:

Así es, querido Representante Castellanos, quiero unirme a sus palabras también como coordinadora, igual que usted, de la Comisión Accidental de Discapacidad, también con un reconocimiento y un agradecimiento por el trámite que se le ha dado, pero antes de cerrar este punto es necesario que hagamos una claridad con relación a la proposición.

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señora Presidente, por si acaso, quiero certificar cuando se aprobó el articulado, la proposición del doctor Christian Munir Garcés Aljure, que queda como constancia, que es eliminación del artículo 32 del Proyecto de Ley número 396 de 2024 Cámara, es constancia, no eliminación del artículo 32. Fue un lapsus que tuvo la Secretaría cuando estaba haciendo la aprobación. Entonces para que quede certificado que el artículo 32 queda como está en la ponencia y sencillamente como constancia, claro que eso ya se había advertido antes, pero no sobra dejarlo con la certificación, señora Presidente. Muchas gracias.

ANEXOS:


COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 ANEXOS:


 SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

Bogotá, D.C., Mayo 21 de 2024.

Donde
 ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
 SECRETARIA
 COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

FEER Constancia

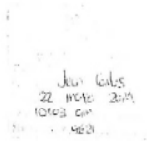
Respetada Doctora Martínez:

Me permito dejar constancia que no voto la aprobación de las siguientes actas:

- Acta No. 020 de fecha marzo 19 de 2024, publicada en la Gaceta número 553 de 2024 con encontrarme con permiso de la Mesa Directiva.

Cordial Saludo,

 SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
 Representante a la Cámara
 Departamento de Córdoba



Teléfono del Congreso: Carrera 7, No. 8-48, Oficina 623 y 626
 Teléfono: 994050 extensión 2414, 3616 Celular: 3118753076
Saray.robayo@congreso.gov.co


 ANGELA MARIA VERGARA GONZALEZ
 Representante a la Cámara

CONSTANCIA

Me permito dejar constancia que no participaré en la votación y aprobación del acta 020 del 19 de marzo de 2024, motivo no incluido en el orden del día para la sesión del día 22 de mayo de 2024, toda vez que presente excusa para dicha sesión.

Atentamente,

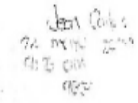

 ANGELA MARIA VERGARA GONZALEZ
 Representante a la Cámara
 Departamento de Bolívar

Carrera 7A No. 8-48 Edificio Nuevo del Congreso, Of. 231-232B
 PBX: 310 4050 Ext. 1287
Carolina.vergara@camerabovivar.gov.co


 CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
 Representante a la Cámara

Bogotá, D.C. 22 de mayo 2024

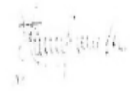
Honorable Representante
 CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
 Presidente Comisión Tercera



Asunto: Constancia Violación del acta 020.

Con el acostumbrado respeto,


Me permito dejar constancia que no participaré de la votación y discusión del acta N° 020 del 19 de marzo de 2024, lo anterior, por cuanto de manera justificada no asistí a dicha sesión.



KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE
 Representante a la Cámara

Bogotá D.C. 22 de mayo de 2024
 Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
 Secretaria General
 Comisión Tercera Cámara de Representantes

Estimados miembros,
 Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de informarles que no tuve la oportunidad de asistir a la sesión llevada a cabo el día 19 de marzo del presente año. Por lo tanto, no participo en la votación para la aprobación del acta 020 de la gaceta 563 de 2024.

Atentamente,

WADITH ALBERTO MANZUR IMBEPI
 Representante a la Cámara
 Departamento de Córdoba

*Venancio Benítez
 22 mayo 24
 11:11 am
 9633*

Bogotá D.C. mayo 22 de 2024

Honorable Representante
CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
 Mesa Directiva
 Comisión Tercera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Asunto: Constancia.


Respetado doctor Cuenca, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito dejar constancia que durante la sesión ordinaria de la Comisión Tercera Constitucional Permanente programada para el día 22 de mayo de 2024, no voto la aprobación de la siguiente acta:

ACTA	FECHA	GACETA
021	Abril 03 de 2024	563 de 2024

Lo anterior, en razón a que presenté incapacidad médica por la cual fui excusado por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, tal como consta en dichas actas.

Sin otro particular, agradezco la atención que me presta la presente.

Cordialmente,

OJAMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA
 Representante a la Cámara
 Departamento de Magdalena

Jhon Fredy Núñez
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA CITREP #5


Bogotá D.C., 22 de mayo de 2024

Doctor
CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
 Presidente Comisión Tercera Constitucional Permanente
 Honorable Cámara de Representantes
 Congreso de la República

*Jhon Fredy Núñez Ramos
 22 mayo 2024
 5:50 am
 9633*

CONSTANCIA

De conformidad al orden del día de la Sesión ordinaria del martes 19 de marzo del 2024, acta N° 020 Y gaceta N° 563 de 2024, el H.R. JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS se abstiene de votar dicha acta, ya que se encontraba con medida temporal de suspensión del Consejo de Estado.


Atentamente,

JOHN FREDY NÚÑEZ RAMOS
 Representante a la Cámara
 CITREP 5 Coquequé-Hulla

Constancia

Bogotá D.C., 22 de Mayo del 2024

Honorable
 Mesa Directiva
 Comisión Constitucional Tercera
 Cámara de Representantes
 República de Colombia

Por medio de la presente, me abstengo de votar el acta No.21 del 3 de Abril del 2024 toda vez que no me encontraba en la sesión por excusa médica justificada. En el mismo sentido solicito que la presente constancia quede en el acta de la sesión.

Cordialmente,

ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN
 Representante Pacto Histórico por Bogotá

Bogotá, mayo 8 de 2024

Honorable Representante:
CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
Presidente Comisión Tercera Constitucional
Cámara De Representantes

REF. Proposición de eliminación del artículo 6º del Proyecto de Ley 305 - 2023C "POR MEDIO DE LA CUAL SE ELIMINAN IMPUESTOS APLICADOS A LA GASOLINA Y EL ACPM Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS MISMOS"

Eliminase el artículo 6º del proyecto de ley 305-2023C.

ARTÍCULO 6º.- Elimínese el artículo 1.3.12.18 del decreto 1625 de 2016.

ARTÍCULO 1.3.12.18.- Exención de impuesto sobre las ventas para los combustibles líquidos distribuidos en zonas de frontera. Para efectos de la exención contemplada en el artículo 230 de la Ley 1825 de 2016, los distribuidores mayoristas, debidamente autorizados por el Ministerio de Minas y Energía, que tengan a su cargo la función de distribución y/o comercialización de combustibles en los departamentos y municipios ubicados en zonas de frontera, deberán certificar al correspondiente productor o importador de derivados del petróleo, el volumen máximo de ventas de combustibles tipo gasolina y ACPM sujetos de exención en dichos municipios.

La certificación deberá entregarse al productor o al vendedor económico a más tardar el día 15 de mayo de cada año y quedará en el que el distribuidor mayorista o comercializador industrial realizó la venta del combustible en las condiciones señaladas en el inciso anterior.

La certificación se realizará con base en los reportes de ventas realizados por el distribuidor mayorista o comercializador industrial en los departamentos y municipios ubicados en zonas de frontera durante el mes anterior.

De acuerdo con la certificación expedida por el distribuidor mayorista o comercializador industrial, el productor, importador o vendedor económico de uno y otro país podrá optar al crédito de impuesto con el fin de reconocer la exención del impuesto sobre las ventas. La autorización se otorgará a realizar su reembolso, correspondiente a las operaciones excluidas de la presente certificación.

PARÁGRAFO. El combustible distribuido a grandes consumidores en zonas de frontera no estará excluido del impuesto sobre las ventas, ni el evento de exención del impuesto suscitado en la

gasolina y el ACPM se entenderá por grandes consumidores aquellos que consuman el volumen igual o superior a 100.000 galones mensuales.

Justificación:

Si bien es cierto el proyecto de ley 305-2023C presenta unos beneficios significativos por que le está disminuyendo los precios del combustible líquido, gasolina y ACPM para todos los usuarios del país al eliminar los impuestos nacional y el IVA, que de acuerdo con cálculos del documento representaría una reducción de 8,4% por galón de gasolina corriente, 10% para el ACPM y de 9,8% para el etanol, no es necesario la eliminación del artículo 1.3.12.18 del decreto 1625 de 2016, plasmado en el artículo 6º del presente proyecto de ley, que contiene la exclusión del impuesto sobre las ventas de combustibles vendidos en zonas de frontera.

Esta es una de las medidas que por años hemos dado los habitantes y representantes de las zonas de frontera y para los señores beneficiarios de las exenciones que busca este proyecto de ley, no es necesaria la eliminación de este artículo, puesto que se no puede incluir en el proyecto de ley para el beneficio de la exención al impuesto nacional, pero conservando la exención del IVA que trae el decreto 1625 de 2016 en su artículo 1.3.12.18.

Adicionalmente a esto, la eliminación del parágrafo único de este artículo, que establece: "El combustible distribuido a grandes consumidores en zonas de frontera no estará excluido del impuesto sobre las ventas, ni el evento de exención del impuesto nacional o el ACPM se entenderá por grandes consumidores aquellos que consuman volúmenes iguales o superiores a 100.000 galones mensuales" no es conveniente porque en primer lugar esta es una medida que se había aplicado en zonas de frontera para evitar el consumo excesivo de combustible y el consecuente desabastecimiento de gasolina, principalmente, en zonas de frontera en las cuales el tipo de combustible es reducido.

Además, considerando los graves problemas medio ambientales que venimos experimentando y la necesidad de racionalización en el consumo orientada hacia la descarbonización y transición energética aminorar este parágrafo más que un impacto favorable directo en los bolsillos de los colombianos lo que puede llegar a generar es un uso excesivo y desmedido en este tipo de combustibles.

Se debe tener en cuenta también que el costo fiscal de la eliminación de este parágrafo y la implementación de este tipo de exenciones para grandes consumidores resulta demasiado alto y debe superarse con relación a los beneficios generados a la población en general.

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ
Representante a la Cámara por Nariflo

Honorable Mesa Directiva
Comisión Tercera
Cámara de Representantes

Ref. Proposición de retiro de la ponencia positiva al Proyecto de Ley 292 de 2023 Cámara.

Por medio de la presente solicito a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Tercera se sirva tramitar el retiro de la ponencia positiva que presenté al Proyecto de Ley 292 de 2023 Cámara. "Por el cual se adoptan medidas en materia de impuesto predial unificado, se modifica parcialmente la ley 44 de 1990, se deroga la ley 1995 de 2019 y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, con fundamento en que suscribiré la ponencia positiva producto de la concertación con los diferentes ponentes en el marco de las audiencias públicas y las mesas técnicas que se realizaron con ocasión del Proyecto de Ley en referencia.

Atentamente,

Carlos Cuenca
Rep. Cuenca

REPRESENTANTE

Señores
Mesa Directiva
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

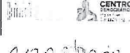
Ref. Impedimento para votación del Proyecto de Ley 398 de 2024 Cámara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 288 literal junto con el artículo 29º de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2503 de 2019, me permite comunicarle a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 398 de 2024 Cámara: "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la Política Pública de promoción del emprendimiento, la innovación empresarial y la empresa con enfoque de inclusión para personas con discapacidad y personas cuidadoras o asistentes personales, se promueve el empoderamiento económico, el acceso a espacios de toma de decisión, así como el liderazgo de este segmento poblacional en el emprendimiento, la innovación empresarial y la empresa, y se dictan otras disposiciones". Lo anterior en razón a un posible conflicto de interés, debido a que tengo parientes dentro del tercer grado de consanguinidad que se podrían beneficiar con la aprobación de lo estipulado en el presente proyecto ley.

Atentamente,

Karen Astivia
Karen Astivia Manrique Olarte
Representante a la Cámara
Comisión Tercera
CITREP - Arauca

Stamp: CÁMARA DE REPRESENTANTES, 10 JULIO 2024, Mesa Directiva, 9982

Christian Garcés CÁMARA  **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS**

consonada

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

Eliminase el artículo 32 del Proyecto de Ley No. 396 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de promoción del emprendimiento, la innovación empresarial y la empresa con enfoque de inclusión para personas con discapacidad y personas cuidadoras o asistentes personales, se promueve el empoderamiento económico, el acceso a espacios de toma de decisión, así como el liderazgo de este segmento poblacional en el emprendimiento, la innovación empresarial y la empresa, y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 32.—CREACIÓN DE MARCA—COLOMBIA—INCLUYENTE—Y RECONOCIMIENTO A EMPRESAS, EMPRENDEDORES E INNOVACIONES. MODELO DE INCLUSIÓN.—Créase un sello distintivo como marca de certificación denominada "Colombia-Incluyente" con el propósito de reconocer y fomentar a emprendimientos, innovaciones empresariales, empresas con enfoque de inclusión, el sello de calidad está otorgado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El Gobierno Nacional reconocerá anualmente, mediante mención de honor "Colombia Incluyente" a las personas jurídicas que se distingan como modelo de inclusión en la promoción de los derechos y la participación de personas con discapacidad, así como a emprendimientos e innovaciones empresariales con enfoque de inclusión.


PARÁGRAFO.—El Gobierno Nacional reglamentará las disposiciones previstas por este artículo dentro de los seis meses siguientes a la expedición de la norma. Superado este término continuará su facultad reglamentaria.

Christian Garcés
CHRISTIAN GARCÉS

31-03-2024
Cm
11:21 AM

Congreso de la República, Bogotá:
Carrera 7 No. 8 - 68. Of 618B
Tel. 4325100 ext. 3656
Cali: Cra. 6 # 5 - 73 Tel. 3233444342
e-mail: contacto@christiangarces.org
www.christiangarces.org

@ChriGarcés
@ChriGarcés
Christian Garcés - Fan Page

Christian Garcés CÁMARA  **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS**

JUSTIFICACIÓN

Si bien este proyecto puntualmente no ha recibido, o no se evidencia un concepto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo donde se mencione puntualmente el tema de la creación de un sello, esta comisión en una oportunidad anterior para un proyecto de ley que creaba un sello distintivo de "Productos Paz" recibió un concepto del Ministerio donde se pusieron en consideración los siguientes puntos a tener en cuenta por los que consideramos inconveniente la creación de un nuevo sello en el país.

- Costos de Creación y Gestión de Sellos:** La implementación y gestión de sellos implican costos significativos tanto para el gobierno como para los productores. Según Mitrío, implementar un sello distintivo implica gastos significativos en registrarlos, capacitar productores, inspeccionar atributos y campañas de promoción para posicionarlo. Estos recursos podrían utilizarse de manera más efectiva en la mejora de procesos productivos, investigación y desarrollo, en lugar de destinarlos a la creación de sellos que no garantizan automáticamente un mejor posicionamiento en el mercado.
- Confusión y Desinterés del Consumidor:** La introducción de un nuevo sello distintivo podría generar confusión entre los consumidores, ya que tendrían que familiarizarse con un número creciente de sellos asociados a diferentes iniciativas. Esto puede llevar a un desinterés generalizado, ya que los consumidores podrían perder la confianza en la autenticidad, la sostenibilidad y la legitimidad de los comercios.
- Normas Técnicas y Exportación:** Los sellos de calidad deben basarse en normas técnicas relacionadas con las características específicas del producto, en lugar de centrarse en el origen de los productores. Este enfoque facilita la exportación y garantiza que los productos cumplan con estándares internacionales reconocidos, lo que es crucial para el acceso a mercados globales.
- Duplicidad con "Sello Colombia, Destino de Paz":** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ya está trabajando en la iniciativa "Sello Colombia, Destino de Paz", que busca objetivos similares. Introducir un sello adicional crearía duplicidad de esfuerzos y recursos.

*Laguas P. 2018. Como pequeña, mercado pequeño, grandes apuestas: estudiando los límites de la regulación estatal. Encuentro del comercio justo a partir del caso de la quindia.

Congreso de la República, Bogotá:
Carrera 7 No. 8 - 68. Of 618B
Tel. 4325100 ext. 3656
Cali: Cra. 6 # 5 - 73 Tel. 3233444342
e-mail: contacto@christiangarces.org
www.christiangarces.org

@ChriGarcés
@ChriGarcés
Christian Garcés - Fan Page

Wilmer Castellanos
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
Tritulo

PROPOSICIÓN 11

AL TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 396 DE 2024C "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROMOCIÓN DEL EMPRENDEIMIENTO, LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y LA EMPRESA CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CUIDADORAS O ASISTENTES PERSONALES, SE PROMUEVE EL EMPENDIMIENTO ECONÓMICO, EL ACCESO A ESPACIOS DE TOMA DE DECISIÓN, ASÍ COMO EL LIDERAZGO DE ESTE SEGMENTO POBLACIONAL EN EL EMPRENDEIMIENTO, LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y LA EMPRESA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". "LEY DE EMPRENDEIMIENTO, INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y EMPRESA CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN"

Modifícase el título del Proyecto de Ley No. 396 de 2024C del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley número 396 de 2024C, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la Política Pública de promoción del emprendimiento, la innovación empresarial y la empresa con enfoque de inclusión para personas con discapacidad y personas cuidadoras o asistentes personales, se promueve el empoderamiento económico, el acceso a espacios de toma de decisión, así como el liderazgo de este segmento poblacional en el emprendimiento, la innovación empresarial y la empresa, y se dictan otras disposiciones". "Ley de Emprendimiento, Innovación Empresarial y Empresa con enfoque de inclusión" el cual quedará así:

Proyecto de Ley No. 396 de 2024C. "Por medio de la cual se establece la inclusión en la formulación de la Política Pública de promoción del emprendimiento, la innovación empresarial y la empresa con enfoque de inclusión para personas con discapacidad y personas cuidadoras o asistentes personales de promoción del empoderamiento económico, el acceso a espacios de toma de decisión, así como el liderazgo de este segmento poblacional en el emprendimiento, la innovación empresarial y la empresa, y se dictan otras disposiciones". "Ley de Emprendimiento, Innovación Empresarial y Empresa con enfoque de inclusión" el cual quedará así:

Wilmer Castellanos
WILMER CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara por Boyacá
Congreso de la República en Colombia

Veronica Benth
9/23/24
9592

Cra. 7 No. 8 - 68 Of. 321. Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá.
Correo: wilmer.castellanos@congreso.gov.co
Teléfono: 3946400 ext. 3178

**Continúa con el uso de la palabra la señora
Presidenta de la Comisión Tercera, doctora Etna
Támara Argote Calderón:**

Muchas gracias, señora Secretaria, siendo las 12:59 del día, se levanta la sesión y se convoca para la próxima semana por Secretaría.

**Nuevamente hace uso de la palabra la señora
Secretaria General de la Comisión Tercera,
doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Así se hará. Siendo las 12:59 de la tarde, se levanta la sesión por la Presidencia y se convoca para la próxima sesión de la Comisión Tercera.

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX.
Presidente

ETNA TÁMARA ARGOTE CALDERÓN
Vicepresidenta

Elizabeth Martínez Barrera
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General